



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 17 DE JUNIO DEL 2021

En Puno, siendo las quince horas con tres minutos del día diecisiete de junio del año dos mil veintiuno, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DIA:

- 1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.**
- 2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Contrato de docentes y Convenios.**
- 3. Aprobación de Currículos Flexible por Competencia de Programas de Estudios.**
- 4. Aprobación de ampliación de plazo N° 03 del Componente: “Suficiente Infraestructura para el desarrollo de talleres prácticos en investigación formativa y ambientes complementarios” del PIP “Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de Sociología de la UNA”.**

5. RECURSOS DE APELACIÓN:

- Mario Antonio Suarez López (Compensación por tiempo de servicios CTS).
- Henry Noblega Reinoso (Declara inhabilitado y separación del proceso de Concurso de Cátedras para Contrato de docentes 2021).
- Richard Rene Huallata Mamani (Separación preventiva como estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por presunto delito de violación sexual de una estudiante)

Con la participación del Sr. Rector (e) Dr. Walter Alejandro Zamalloa Cuba, Vicerrector Académico (e) Dr. Gilmar Gamaliel Goyzueta Camacho, Vicerrector de Investigación (e) Dr. Peregrino Melitón Lopez Paz, con intervención de la Secretaria General (e) Abog. Maritza Jihuallanca Pineda, asistencia del Director de la Escuela de Pos grado Dr. Vladimiro Ibañez Quispe, DECANOS: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari (no estuvo a la hora de verificar el quorum); Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Iván Delgado Huayta; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza; Graduado: Roger Chuquimamani Quispe (no estuvo a la hora de verificar el quorum). Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Pérez FICA; Lester Edison Quispe Apaza FIMEES; Tony Amer Chambi Mamani FCA; Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D.Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Gilmar Espezúa Salmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Ph.D. Walter Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero; Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Asesor Legal: M.Sc. Carlos A. Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpo Gómez Apaza; Secretario General de SUTRAUNA: M Sc. María Antonia Quispe Collatupa.

ORDEN DEL DÍA:

SEÑOR RECTOR. Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIO GENERAL. Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR. Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA los grados y Títulos otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, CONTRATO DE DOCENTES Y CONVENIOS.

LICENCIAS:

- En vía de regularización, la ampliación de licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del M.Sc. JUAN LARICO VERA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del 11 de junio del 2020 por el periodo de 01 año; para la realización del Trabajo de Investigación Títulado: “EVALUACIÓN DE CINCO HÍBRIDOS F1 DE PAPA (Solanum Tuberosum L.) EN CONDICIONES DE INVERNADERO Y CAMPO – REGIÓN PUNO”; en vía de regularización. Sujeción a control posterior.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA

RATIFICACION:



- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 13-04-2016 al 16-04-2021, a favor del M.Sc. MARCO FELIX ROMANI ALEJO Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 55.57.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA

CONTRATOS:

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del OFICIO N° 378-2021-FCEDUC.

RESOLUCION DE DECANATO N° 345-2020-D-FCEDUC-UNA

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

PERIODO: del 23 de noviembre de 2020, hasta la finalización del segundo semestre del año académico 2020

N°	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Grado académico	Experiencia profesional	Carga académica	Plaza orgánica sé que reemplaza
01	ROQUE QUISPE JEMBIMR GILMER	B-1	Magister Scientiae	7 años	16.5 horas	Reemplazo de M.Sc Salvador Mamani Chaiña

SEÑOR RECTOR. Consulta si cuenta con el informe legal.

SECRETARIA GENERAL. Señala que no cuenta con informe legal.

ABOG. PEDRO HANCCO TITO. Señala que debe pasar para informe de asesoría.

SRA. TRINIDAD MELO ANCCASI. Aclara que es un caso en vía regularización del 2020, y no todos los contratos pasan a Asesoría, este contrato cuenta con el informe de la Oficina de Planificación.

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHA (VRACAD). Consulta si en la resolución decanal indica invitación, porque hay que tener en cuenta que en el consejo la OCI observo acuerdo del 8 de marzo 2021, en el sentido que toda propuesta por contrato no puede ser por invitación, si es así tendría que ser evaluado en la facultad.

SRA. TRINIDAD MELO ANCCASI. Respecto a la observación, señala que ya estuvo en consejo del año pasado y se observó porque faltaba la resolución de cese del docente Salvador Mamani Chaiña.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del OFICIO N° 224-2021-FCDS

GANADORES DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES 2021 IV CONVOCATORIA - AÑO ACADÉMICO 2021

RESOLUCION DECANAL N° 148-2021-D-FCDS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA

P.D.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	PUNTAJE TOTAL	OBSERVAC.
143	YANA CHOQUE DIANA SUSANA	B2	45.77	Renuncia Adelayda Ochoa Diaz

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Informe 03-2021-D-FCS, respecto a ratificar en la Plaza de Turismo a la M.Sc. Karen Madrid Fredes Tipo; y señala que no cuenta con resolución decanal que ratifique el informe.

DECANO FCS. Señala que adjunto al informe se remite la R.D. No 149-2021-D-FCS-UNA, título de maestría, constancia de habilitación del colegio profesional y experiencia profesional, y que en 4 de junio consejo de facultad ha ratificado la aprobación de contrato de la M.Sc. Karen Madrid Fredes Tipo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHA (VRACAD). Señala que se aprobó un contrato por ranking de Odontología, y hace recordar que el Consejo Universitario ha fijado que no hay invitación y todo es por ranking y pide que ese punto se vuelva a poner a consideración.

DECANO FCDS. Aclara que la plaza corresponde a Nutrición Humana y no a Odontología, respecto a ello la directora de Dpto. Académico señaló que había conversado y pedido autorización a las autoridades y le confirmaron que, si es factible hacer el contrato por ranking, ya que la que dejo la plaza renuncio.

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHA (VRACAD). Considera que los miembros de consejo tienen que dar su opinión y asesoría legal.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Plantea que se tiene que sustentar en la resolución, primero sacar el ranking y poner, que, habiendo participado en el concurso de méritos en la modalidad, es que se contrata en vista a que la primera ganadora no acepto.

DECANO FCCA. Señala que quitando la palabra ranking estaría solucionado, porque automáticamente asume el segundo por concurso público.

SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FCDS realizar la modificación de la resolución.

DECANO FCEDUC. Considera que va a traer cola y/o problemas porque la facultad se ha sometido a consejo y ha convocado VI Convocatoria y puede existir el reclamo por parte de los que han quedado en el ranking, y pueden cuestionar y pide que aclare el ASESOR LEGAL.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (OGAJ). Respecto al término de ranking que mencionó el DECANO FCDS, es en relación a las plazas que habrían ganado en su oportunidad, en todo caso en renuncia del primero queda el segundo eso es por ley y señala que es distinto los otros casos que se vienen ventilando, además de ello habría cumplido mayores exigencias que respecto a la V convocatoria o IV Convocatoria y debe quedar claro.



SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FCDS realizar la modificación de la resolución. Y pone a consideración de Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA

SECRETARIA GENERAL. Pide al DECANO FCS hacer alcance de la resolución decanal para sacar el acuerdo, respecto a la docente KAREN M. FREDERICO TIPO.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del OFICIO N° 321-2021-FMH
Resolución de Decanato N°067-2021-D-FMH-UNA
Ganador del Concurso de Cátedras 2021-I, para el Año Académico 2021
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA:

P.D.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	PUNTAJE TOTAL	DECLARATORIA
C-131	TITO CHURA NARUSKA	B2	69.60	Ganador

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA

CONVENIO

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: tendrá una vigencia de cuatro años (04) años contados a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de las Facultades de Medicina Humana, Ciencias de la Salud, Enfermería y Ciencias Biológicas de la UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA

SECRETARIA GENERAL. Da cuenta del OFICIO N° 297-2021-D-DIGA, de la Dirección General de Admisión por el cual solicita rectificación.

VICERRECTOR ACADEMICO. Señala que por error se tomó en referencia el examen anterior, para no tener inconvenientes que puedan causar error en la calificación en el examen extraordinario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA la rectificación del Reglamento del Examen Extraordinario Presencial 2021, Artículo 35, en el extremo siguiente:

DICE: "El puntaje mínimo para acceder a una vacante es igual o mayor a 330 del total de 600 puntos, de acuerdo al orden de mérito y Art. 34".

DEBE DECIR: "**El puntaje mínimo para acceder a una vacante es 165 puntos del total de 300 puntos, de acuerdo al orden de méritos y Art. 34**".

SECRETARIA GENERAL. Da cuenta del OFICIO N° 311-2021-VRACAD-UNA, por el cual remite Propuesta de cronograma de matrícula de ingresantes examen extraordinario por admisión para el I semestre académico 2021, y Propuesta de cronograma de matrícula de ingresantes examen CEPREUNA por admisión para el I semestre académico 2021, según cuadro anexo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA

3. APROBACIÓN DE CURRÍCULOS FLEXIBLE POR COMPETENCIA DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS.

SRA. TRINIDAD MELO ANCCASI. Informa que los expedientes de currículas cuentan con la opinión de vicerrectorado académico, el informe de Calidad, Licenciamiento y Acreditación e Informe de Asesoría Jurídica de la UNA y da lectura de los mismos.

DECANO FCCA. Pide informe en que caso se encuentra la E.P. Administración.

ING. EFRAIN BLANCO (VRACAD). Menciona que hay varias escuelas que hoy día tramitaron con Resolución Decanal, que se encuentran listas, pero se encuentran en el despacho de Vicerrectorado Académico, y le indican que Secretaria General no quiere decepcionar dichos documentos, lo único que faltaría es tamizar la información de la Oficina de Licenciamiento y Asesoría, las mismas que son: Programa de Arte: Artes Plásticas, Danza, Música, Programa de Administración, Educación Física, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ing. de Sistemas, Ing. Electrónica e Ing. Civil.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (OGAJ). Señala que en el transcurso de la tarde han llegado los siguientes documentos que ya están en proyección del informe legal: Ing. Química, Ing. Minas, Ing. Civil, Educación Secundaria, y en cuestión de media hora se tendrá la documentación correspondiente.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Pide informe respecto al documento de la E.P. Sociología, el mismo que estuvo haciendo seguimiento y en la oficina de Licenciamiento el Sr. Amilcar no lo hizo, pese a que reiteradas veces se comunicó con el Ing. Efraín, para hacer el seguimiento a la fecha no ha llegado a Rectorado. Y pide que aclare el Sr. Amilcar porque no lo hizo y el Ing. Efraín donde está el documento de Sociología.

ING. EFRAIN BLANCO (VRACAD). Informa que el documento de Sociología ya cuenta con el Informe de Licenciamiento desde la mañana y pide revisar en Secretaria General.

SRA. TRINIDAD MELO ANCCASI. Aclara que como se recomendó en consejo universitario del 14 de junio, estos expedientes de estructuras curriculares, tienen que ingresar a Consejo Universitario con el informe y opinión de



Vicerrectorado Académico, Informe de la Oficina de Calidad, Licenciamiento y Acreditación y la Oficina de Asesoría Jurídica, es por eso que en el transcurso de las 3 de la tarde están llegando estructuras que no cuentan con el informe de Licenciamiento y no es que no se ha querido recibir, y se han derivado a la Oficina de Calidad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Pregunta dónde está el expediente de Sociología.

VICERRECTOR ACADEMICO. Señala que en el reporte de documentos que pasaron a Secretaria General está el expediente de Sociología

ING. EFRAIN BLANCO (VRACAD). Respetando las decisiones de Consejo Universitario, sin embargo, la revisión en la Oficina de Licenciamiento es un poco tedioso y no es fácil, ahora los expedientes de currículas han sido derivados a la Oficina de Licenciamiento y optimistamente se van a demorar toda la noche y mañana más, por eso en coordinación con el Vicerrectorado Académico, como ya tienen todos los informes correspondientes favorables de las oficinas y resolución decanal se apruebe y una vez aprobado ingrese a la Oficina de Licenciamiento para su tamizaje o registro, lo que faltaría es el informe legal, y las escuelas que faltan son: Arte: Artes Plásticas, Danza, Música, Administración, Educación Física, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ing. de Sistemas, Ing. Electrónica e Ing. Civil.

VICERRECTOR ACADEMICO. Pide que se considere la aprobación de los expedientes para cumplir con lo establecido con la SUNEDU.

DECANO FMVZ. Considera que en este Consejo se debe aprobar todas las currículas y todavía se tiene tiempo para que Asesoría emita su informe correspondiente y debe aprobarse al final otras currículas que están en camino y se debe continuar con la agenda.

DECANO FCCA. Está de acuerdo con los decanos y que se haga un esfuerzo y se emita los informes correspondientes y aprobemos en el tiempo requerido, asimismo se tiene que dar un premio a todos los que han trabajado las currículas.

SRA. TRINIDAD MELO ANCCASI. Informa que la currícula de Sociología recién llevo y está siendo derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica.

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHA (VRACAD). Señala que no solo es cumplir con SUNEDU, informa que para mañana se tiene programado un consejo consultivo a las 8:00 am y a las 9:00 am una capacitación por parte de OTI, dirigido a los Coordinadores Académicos y Directores para ver cómo van a subir al sistema las currículas y planes de estudio, para el inicio de las matrículas y poder cumplir con el cronograma. Se tiene 13 currículas que están pendiente y todavía faltaría 8 escuelas y el ingreso va a ser por escuela y no por programa, y sugiere que se apruebe.

SEÑOR RECTOR. Felicita a las facultades por las currículas. Y pone a consideración la aprobación de 12 currículas.

VICERRECTOR ACADEMICO. Pide que sea aprobado los 13 expedientes y de Sociología.

ING. EFRAIN BLANCO (VRACAD). Reitera que las currículas que faltan son: Arte: Artes Plásticas, Danza, Música, Administración, Educación Física, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ing. de Sistemas, Ing. Electrónica e Ing. Civil, de los que tienen la documentación completa, informa también los programas de estudio que no cuentan con resolución decanal son: Ing. Agroindustrial, Ing. Topográfica, Educación Secundaria: Ciencias Sociales, Educación Secundaria: Lengua y Literatura, Educación Secundaria: Matemática y Física, Ing. Metalúrgica e Ing. Mecánica Eléctrica, que tienen que levantar las observaciones para someter a consejo de facultad y ser aprobados.

DECANO FIMEES. Señala que en la mañana se tuvo consejo de facultad en el cual se aprobó las currículas de Ing. de Sistemas e Ing. Electrónica y queda pendiente Ing. Mecánica Eléctrica ya que al momento no han presentado su informe de la Oficina de Planeamiento.

DECANO FCEDUC. Señala que hoy emitieron las observaciones, pero mientras no devuelvan la segunda observación, no podemos sacar la resolución de aprobación de consejo de facultad, se quedó en consejo de facultad que ni bien llegue la observación se van a reunir de emergencia, para remitir la resolución correspondiente a Planeamiento Curricular, y pide que envíen las observaciones.

SEÑOR RECTOR. Consulta para enviar los documentos a SUNEDU si en caso esas escuelas no cumplen sería factible o habría algún problema.

ING. EFRAIN BLANCO (VRACAD). Señala que hasta el lunes se puede enviar a SUNEDU, pero la preocupación es que se tiene que empezar a matricular con esos planes de estudios, si mientras no esté aprobado los planes de estudio no se puede matricular a los estudiantes ingresantes del 11 de junio, por eso es la preocupación y sujeto a infracción, sino tiene aprobado con resolución decanal ni resolución rectoral, este consejo tiene que ver cuál va a ser la solución.

DECANO FIGIM. Señala que hace unos minutos se ha terminado el consejo de facultad, debido a que se ha estado analizando el currículo de Ing. Metalúrgica, se tiene el informe de la comisión donde indica que se vienen levantando las observaciones de la Oficina de Planeamiento y solicitan a consejo universitario la aprobación del plan de estudios del primer semestre para no entrapar las matrículas, y dar un tiempo perentorio de 3 o 4 días para poder levantar las observaciones y cumplir con lo que ha solicitado dicha oficina.

DECANO FCEDUC. Pide que se agilice la devolución de la segunda observación de Planeamiento y acá a una hora se podría convocar a consejo de facultad porque estamos en cuarto intermedio y podríamos aprobar con la resolución decanal

DECANO FCA. Informa que en el caso de Ing. Topográfica en consejo de facultad algunos miembros indicaron que no se ha socializado la currícula y por ese motivo se ha pospuesto la aprobación, y esta mañana se tuvo la reunión de socialización de la currícula y se ha concluido con aprobar la currícula que esta con opinión favorable de Vicerrectorado Académico, y se consultó al Ing. Efraín si se puede emitir la resolución decanal con cargo a dar cuenta a consejo de facultad y nos dijo que no va a proceder y se quedó en convocar a consejo de facultad para el día lunes para la aprobación, y respecto a Agroindustrias se conversó con el Ing. Efraín y nos indicó que ya han levantado la tercera observación y en la tarde van a enviar y se quedó que mañana envía de Agroindustrias y el lunes se convoca a consejo de facultad para la aprobación.

SEÑOR RECTOR. Señala que se tendría que dar un cuarto intermedio solo para ver las 7 carreras que faltan.



VICERRECTOR ACADEMICO. Señala que esperar hasta el lunes es demasiado esto debería ser hasta mañana y pide al DECANO FCA que puedan regularizar hasta mañana, porque inclusive la curricula de Topografía ya está aprobado por Planeamiento Curricular y solamente tenían que haber hecho el consejo de facultad. Sugiere que se dé un cuarto intermedio para mañana a las 5 para aprobar las curriculas.

ING. EFRAIN BLANCO (VRACAD). Aclara que es cierto de la E.P. Educación: Lengua y Literatura llego hoy día y en formato PDF y se les solicito en formato Word y recién hace una hora lo han enviado, y pide la comprensión solo laboran 3 personas en la Oficina de Planeamiento y desde el viernes pasado hasta ahora vienen trabajando de forma permanente y se sienten agotados, en ese sentido pide la comprensión del DECANO FCEDUC. Respecto al caso de Metalurgia está pidiendo la aprobación del plan de estudios, eso no se puede, se tiene que aprobar el currículo completo no por partes; tomando ese criterio de apoyo directo de cada uno de nosotros si podemos, y recalca que la oficina está agotada y solo cuenta con 2 personas y 1 personal que abandono la oficina, falta 2 personas se coordinó con el Rector para que repongan esas 2 personas.

SEÑOR RECTOR. Señala que mañana se va a llevar al nuevo personal y la caja chica que necesitan. Y pide un cuarto intermedio para mañana a las 5:00 pm

DIRECTOR EPG. Considera que va a ser imposible cumplir, en todo caso sugiere reprogramar 2 días las matrículas de los estudiantes, de tal forma que lunes o martes se convoque a consejo universitario para aprobar las curriculas,

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHA (VRACAD). Respecto a lo manifestado por el DIRECTOR EPG, no solo está la comunicación en los medios, sino las matriculas de más de 1250 estudiantes se hacen en 2 días va a ser casi imposible y no debe alterarse la fecha y sugiere que el lunes se lleve el consejo y el martes subir al sistema ya con el número de la resolución, y desde el martes se puede realizar las matrículas.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración cuarto intermedio para mañana a las 5 pm para la aprobación.

DECANO FIMEES. Está de acuerdo con el cuarto intermedio.

DECANO FMVZ. Señala que de acuerdo a lo manifestado hay un grupo que ha cumplido con los requisitos y está siendo aprobado, y un grupo que cumplen los requisitos e informe de Planeamiento y faltaba el informe de Asesoría Legal y considera que en asesoría no debería demorar mucho en ese sentido es superable, y el último grupo que no cuenta con el Informe de Planeamiento lo pueden hacer hasta el día de mañana, considera que estaría bien para mañana convocar un consejo para este último grupo que son 7 escuelas en cuarto intermedio para aprobar, y se debería aprobar el grupo de expedientes que menciona el Vicerrector Académico y solo quedaría pendiente los 7 escuelas.

DECANO FCEDUC. Precisa que si para mañana, están a la espera de las observaciones para subsanar y convocar a consejo de facultad y emitir la resolución decanal y remitir a la Oficina de Planeamiento.

DECANO FIGIM. Precisa que se ha comunicado con el Presidente de la Comisión y ha visto no ha levantado nada de las observaciones, y le ha indicado que tiene que amanecerse de emergencia la escuela para cumplir mañana con la curricula.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Sugiere que el lunes en la mañana se podría hacer toda la tramitación y en la tarde estaríamos aprobando de esos programas y habría que precisar cuáles son los programas para el día lunes hacer.

SEÑOR RECTOR. Indica que las curriculas que faltan son: Ing. Agroindustrial, Ing. Topográfica, Educación Secundaria: Ciencias Sociales, Educación Secundaria: Lengua y Literatura, Educación Secundaria: Matemática y Física, Ing. Metalúrgica e Ing. Mecánica Eléctrica.

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHA (VRACAD). Señala que las matriculas inician el día lunes, martes y miércoles con todas las escuelas que van a aprobar hoy día y mañana se ingresa al sistema previa capacitación, con referencia a las escuelas que faltan, también sugiere que el consejo se lleve el lunes para que los informes salgan adecuadamente, y el lunes por la tarde tranquilamente se puede aprobar las 7 o 5 escuelas y el día martes por la mañana con el número de la resolución ingresa a primera hora o como dicen el mismo lunes después de aprobar en consejo, con la diferencia que la matrícula es hasta el viernes que viene, pero a esas escuelas no les cobraría una moratoria como rezagados, esa sería una excepción para esas escuelas, después no habría ningún cambio que pueda darse.

SEÑOR RECTOR. Señala que se va a mandar un memorando a esas escuelas porque no han cumplido.

ING. EFRAIN BLANCO (VRACAD). Respecto a las 7 escuelas que falta procesar su información necesariamente tiene que pasar para registro en la Oficina de Licenciamiento y a más tardar el lunes tendría que pasar, luego pasaría a la Oficina de Asesoría Legal, pero para eso requerimos que la aprobación debe estar el lunes a primera hora en la Oficina de Licenciamiento, no es fácil y valora el esfuerzo del Ing. Amílcar que pese a su estado de salud viene trabajando, y pide que las escuelas que se han mencionado se aprueben ahora para que lo tengan las coordinadoras en la capacitación.

VICERRECTOR ACADEMICO. Está de acuerdo con las sugerencias, el lunes por la tarde sean aprobados las escuelas que faltan y ahora aprobar las escuelas que tenemos.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario, de acuerdo a las sugerencias se realice un consejo universitario el día lunes a las 3:00 pm para aprobar las 7 escuelas que faltan, para que puedan subir al sistema en la noche.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA

SRA. TRINIDAD MELO ANCCASI. Da lectura de los curriculas que cuentan con los informes, los mismos que son:

- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de ENFERMERÍA de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°102-2021-D-FE-UNA-PUNO.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de BIOLOGÍA: MICROBIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°166-2021-D-FCCBB-UNA-PUNO.



- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N°225-2021-D-FICA-UNA-PUNO.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de BIOLOGÍA: ECOLOGÍA de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°165-2021-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de BIOLOGÍA: PESQUERA de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°115-2021-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de INGENIERÍA AGRONÓMICA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°116-2021-D-FCA-UNA-PUNO.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N°154-2021-D-FCS-UNA.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de EDUCACIÓN INICIAL de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°298-2021-D-FCEDUC-UNA.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de ARQUITECTURA Y URBANISMO de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N°224- 021-D-FICA-UNA-PUNO.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de TURISMO de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N°153-2021-D-FCDS-UNA-P.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de ANTROPOLOGÍA de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N°162-2021-D-FCS-UNA.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de EDUCACIÓN PRIMARIA de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°297-2021-DFCEDUC-UNA-PUNO.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°083-2021-DFINESI-UNA
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2026 del Programa de Estudios de DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°112-2021-D-FCJP-UNAP.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2026 del Programa de Estudios de ODONTOLOGÍA de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°089-2021-D-FCDS-UNA-P.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de INGENIERÍA ECONÓMICA de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°059-2021-DFIE-UNA.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de INGENIERÍA AGRÍCOLA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°063-2021-DFIA-UNA-PUNO.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de TRABAJO SOCIAL de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°144-2021-D-FTS-UNA-P.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de CIENCIAS CONTABLES de la Escuela Profesional de Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N°089-2021-D-FCCA-UNA.



- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: FÍSICA de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N°228-2021-D-FICA-UNA-PUNO.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2027 del Programa de Estudios de MEDICINA HUMANA de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°050-2021-D-FMH-UNA.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de INGENIERÍA GEOLÓGICA de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°058-2021-DFIGIM-UNA-PUNO.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de INGENIERÍA QUÍMICA de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°035-2021-D-FIQ-UNA-PUNO.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de EDUCACIÓN SECUNDARIA de la Especialidad de CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°296-2021-DFCEDUC-UNA.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de INGENIERÍA CIVIL de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N°223-2021-D-FICAUNA-PUNO.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de ADMINISTRACIÓN de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N°0120-2021-DFCCA-UNA.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de ARTE: MÚSICA de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N°088-2021-D-FCS-UNA.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de INGENIERÍA DE MINAS de la Escuela Profesional de Ing. De Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°135-2021-DFIM-UNA-PUNO.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de ARTE: ARTES PLÁSTICAS de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N°089-2021-D-FCS-UNA-P.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de ARTE: DANZA de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N°090-2021-D-FCS-UNA.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de aprobación de las curriculas.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Consulta el caso de la escuela de Sociología donde se encuentra.

SRA. TRINIDAD MELO ANCCASI. Informa que el documento pasó a Asesoría Legal para informe.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Informa que en la Oficina de Asesoría Jurídica se tienen 3 curriculas, las mismas que ya están siendo elaborados los informes, y sugiere que ya se pueden aprobar y da a conocer las curriculas: Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de EDUCACIÓN FÍSICA, Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de SOCIOLOGÍA y Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de ARTE: ARTES PLÁSTICAS.

DECANO FIMEES. Consulta respecto a las carreras de Ing. Electrónica y Sistemas ya tendrían informe positivo, pero no está dentro de las escuelas que mencionaron y pide que aclare el Sr. Blanco,

ING. EFRAIN BLANCO (VRACAD). Informa que están en curso y no sabe que ha pasado, están las escuelas Danza, Música Administración, Medicina Veterinaria, Ing. Electrónica y Ing. de Sistemas.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Señala que Administración y Ciencia Tecnología y Ambiente ya han sido aprobados.

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHA (VRACAD). Informa que los expedientes que deben estar en Licenciamiento son: Veterinaria, Sistemas y Electrónica, porque ya tienen el informe favorable de Planeamiento Curricular, con ellos tendríamos las 35 escuelas aprobadas.

VICERRECTOR ACADEMICO. Confirma que las 3 escuelas ya cuentan con el informe de Planeamiento Curricular.

SEÑOR RECTOR. Solicita a la Sra. Trinidad poner las 3 escuelas para aprobación.

SRA. TRINIDAD MELO ANCCASI. Señala que no ha llegado el documento de las escuelas referidas y señala que vicerrectorado académico de lectura para la aprobación.



VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Aclara que el Asesor Legal indico que tiene 3 carreras para aprobación y pide que se de lectura para la aprobación.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Señala que el caso de Sociología ya lo tiene Secretaria General y se puede dar lectura.

SRA. TRINIDAD MELO ANCCASI. Da lectura de las curriculas que llegó.

- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de SOCIOLOGÍA de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°091-2021-D-FCS-UNA-P.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de EDUCACIÓN FÍSICA de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N°179-2021-D-FCEDUC-UNAPUNO.
- Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de ARTE: ARTES PLÁSTICAS de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N°089-2021-D-FCS-UNA-P.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de aprobación de la curriculas.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA

VICERRECTOR ACADEMICO. Informa que ya se están elaborando los oficios de curriculas de las escuelas: Medicina Veterinaria, Ing. Electrónica y Ing. de Sistemas. y consulta a SRA. TRINIDAD MELO, respecto a la escuela de Nutrición Humana que ha pasado el documento en el primer grupo y no se ha leído hasta ahora.

SRA. TRINIDAD MELO ANCCASI. Informa que la curricula de Nutrición Humana está pasando a Asesoría Legal.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación las curriculas de las escuelas: Arte: Danza, Medicina Veterinaria, Ing. Electrónica, Ing. de Sistemas y Nutrición Humana.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA

4. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DEL COMPONENTE: "SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE TALLERES PRÁCTICOS EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS" DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA DE LA UNA".

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 357-2021-DGA-UNA-PUNO,

ING. GUILLERMO AQUIZE (Residente de Obra). Informa que la ampliación que se está pidiendo es para concluir en totalidad dicho componente, cumplir al 100% sin incremento presupuestal, pero por cuestiones de pandemia posiblemente se esté haciendo un incremento.

DECANO FICA. Considera que las ampliaciones de plazo se están haciendo de manera flexible en esta universidad, sin embargo, en otras instancias el trámite es distinto y pide que el Residente de Obra especifique claramente datos generales precisos en la ejecución de la obra y las causales que han dado lugar a esta ampliación de plazo. También la oficina de Asesoría Jurídica debe pronunciarse y sugiere cuales son los datos precisos,

ING. GUILLERMO AQUIZE (Residente de Obra). Informa los datos generales del proyecto.

DECANO FICA. Agradece la explicación, pero considera que se requiere un pronunciamiento del Asesor,

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Informa que se ha emitido el Informe Legal N° 804-2021-UNA-PUNO/OGAJ, el mismo que da lectura a los fundamentos señalados.

DECANO FICA. Pone hincapié en que su participación no es entorpecer, y respecto a lo que hace referencia el Asesor Legal es actuar de acuerdo a los informes generados tanto de la Oficina de Infraestructura como de la Oficina de Supervisión, sin embargo, recomendando ser cuidadosos cuando la contraloría identifica, por ejemplo, la primera causal de desabastecimiento es una responsabilidad, entonces Contraloría no indica que no se apruebe, sin embargo, alguien tiene esa responsabilidad, segundo siempre se hace referencia a la Resolución de Contraloría N° 195-88, la misma que no está en vigencia porque se contrapone contra la Constitución Política del Perú, y pide tener cuidado en hacer referencia a esas normativas, en lo demás está de acuerdo en la aprobación.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación de la ampliación de plazo

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA la Ampliación de Plazo N° 03 del Componente: SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE TALLERES PRÁCTICOS EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO"; Código Único de Inversión N° 2445600 por 81 días calendario, con nueva fecha de término de ejecución al 12 de agosto del 2021. No implica incremento presupuestal. De acuerdo a la documentación adjunta al Informe N° 054-2021/GJAG-RO-OEI-UNA-PUNO, presentado por el Residente de la Obra; y los fundamentos señalados en el ítem 2.1 del Informe Legal N°804-2021-UNA-PUNO/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

5. RECURSOS DE APELACIÓN:

- **Mario Antonio Suarez López (Compensación por tiempo de servicios CTS).**

SECRETARIA GENERAL. Da cuenta del escrito presentado por el Sr. MARIO ANTONIO SUAREZ LOPEZ, con Opinión Legal N° 219-2021-UNA-PUNO/OGAJ, el mismo que da lectura de la parte resolutive, también se tiene la carta emitida por Secretaria General de notificación para llevar en Consejo Universitario.



ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Señala que la SRA. TRINIDAD MELO tendría que informar si se le ha notificado válidamente en su casilla o ha sido la notificación de manera personal, en caso contrario tendría que llevarse la diligencia en el próximo consejo.

SECRETARIA GENERAL. Informa que se ha notificado en el correo institucional en fecha 15 de junio del 2021.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Señala que el plazo establecido para la notificación es de 3 días y para no vulnerar el derecho a la defensa se debe citar para un nuevo consejo con los plazos establecidos en la ley.

SEÑOR RECTOR. Indica a la SECRETARIA GENERAL que se vuelva a realizar una notificación para el próximo Consejo porque todos colegas necesitan tener una aclaración, y pide continuar con la agenda.

o **Henry Noblega Reinoso (Declara inhabilitado y separación del proceso de Concurso de Cátedras para Contrato de docentes 2021).**

SECRETARIA GENERAL. Da cuenta del escrito presentado por HENRY NOBLEGA REINOSO, con Opinión Legal N° 257-2021-UNA-PUNO/OGAJ, el mismo que da lectura de la parte resolutive.

HENRY NOBLEGA REINOSO. Cede la palabra a su abogado RAUL ARCOS COTRADO.

Abog. RAUL ARCOS COTRADO. Solicita que su patrocinado sea declarado su recurso fundado y da los fundamentos indicando que no se puede aplicar el art. 52 del Reglamento porque a la fecha su patrocinado ya habría cumplido con la sanción que era 2 meses como administrativo.

HENRY NOBLEGA REINOSO. Señala que ya ha sido perjudicado en la primera etapa se presentó a una plaza A1, y ahora esa plaza ha sido adjudicada, paso el tiempo y pudo participar en la fase V, y lo que requiere es que no quede ese precedente y no se vuelva a repetir por eso pide que la resolución quede sin efecto, y no tener problemas posteriores.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Informa que se ha emitido la Opinión Legal N° 257-2021-UNA-PUNO/OGAJ, el mismo que da lectura. Señala que la resolución que le imponía sanción al administrado ha sido notificada el 15-03-2021, en todo caso al momento de convocarse el concurso estaba vigente la sanción.

DECANO FCCA. Señala que este caso no lo ha estudiado.

DECANO FCEDUC. Señala que el colega Henry es parte de la facultad y tiene un desempeño laboral muy bueno, cree que con el aspecto jurídico que ha mencionado su abogado es suficiente para que se le considere como tal la situación que está pidiendo el colega y cree que debemos cuidar a los docentes que demuestren identificad con la facultad y universidad.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Señala que hay que diferenciar los estados de hechos, y aclara que al momento de postular en la primera convocatoria el serv. Henry N.R. estaba vigente la sanción, sin embargo, a lo que ha mencionado el DECANO FCEDUC a la fecha tiene contrato vigente y a la fecha que se contrató en el V contrato ya habría cumplido la sanción, también se ha escuchado al abogado que menciona que la sanción es para cuestiones administrativas y no docente, pero señala el ítem 2 del art. 40 de la constitución política del estado, y es considerado servidor público el docente universitario, la constitución solo hace excepción a trabajadores de las empresas del estado en esos casos no estaría dentro del marco de la función pública y sugiere hacer para no inducir en error al pleno del consejo y no dejar un precedente para casos similares tiene que declararse infundado el recurso de apelación al proceso de concurso de catedra contra la Resolución de Presidencia N° 023-2021-P-CCCUNA, lo que deja a consideración.

Abog. RAUL ARCOS COTRADO. Señala que los hechos en realidad demuestran lo contrario, su patrocinado ha sido suspendido de facto desde el año 2020, él ha estado sancionado hasta el 15 de marzo que se emite la resolución de este año, todo este año 2020 él no ha trabajado, y cuando se plantea la apelación para que no sea destituido el consejo universitario en esa oportunidad más o menos en el mes de octubre del año pasado, resuelve que no corresponde destitución sino sanción por un mes, entonces en esa resolución de octubre ya debía ser ejecutada en forma inmediata, pero no aconteció por negligencia de la OGAJ o RRHH, que antojadizamente le notifican el 15 de marzo para que se haga efecto, en realidad de los hechos él ya ha sido sancionado todo ese periodo por más de dos meses que fue la sanción, es decir a habido una arbitrariedad tremenda con su patrocinado que ha estado sin trabajar como administrativo y encima cuando postula para ser docente no puede, y se señala que las resoluciones se aplican desde que se emiten no desde cuando se notifican cuando son favorables al administrado.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Refuta los alegatos del abogado, en primer lugar, no es que no haya trabajado en la universidad el sr. Henry desde el 2020 hasta el 19 de marzo 2021 venía trabajando en calidad de docente, motivo por el cual no quería que se le notifique o es que no ha recogido la notificación, recién recoge el 15 de marzo del 2021, y considerando si recibe antes la notificación como señala el abogado ya estaría en infracción penal, en todo caso hay que ser más objetivos en realidad a los hechos el administrado ha trabajado en la universidad en calidad de docente, sin embargo la oficina de Secretaría General ha notificado la resolución el 15 de marzo del 2021, terminando el año académico 2020 – II, la notificación surte efecto a partir del 15 de marzo al 15 de abril los 30 días, en todo caso en ese periodo de la convocatoria de concurso de catedra estaba vigente la sanción, por lo tanto tiene que declararse infundada el recurso de apelación, lo que deja a consideración de consejo universitario.

HENRY NOBLEGA REINOSO. Señala que ha vuelto a la parte administrativa y esta como docente B2, y su pedido es que se declare fundado su pedido para que más adelante no tenga problemas, en los futuros concursos que hay en la universidad.

DECANO FCCA. Aclara al Sr. Reinoso, que no se preocupe que cuando uno está sancionado tiene que pedir su rehabilitación, en el plazo establecido, para poder concursar.

DIRECTOR EPG. Señala que la universidad se basa en los reglamentos y leyes y sugiere tal como plantea el asesor legal se lleve tal como establece las normas y no podemos salirnos, si hay sancionarlo se sanciona, si hay que declarar fundado hay que declarar, pero en base a las normas que existe, no vaya a ser que cometamos infracción, en ese caso salva su responsabilidad.



DECANO FMVZ. Considera que conociendo los hechos este consejo no puede estar por encima de esas normativas opina que este punto se aclare para que también el colega pueda estar consciente y tranquilo, y considera que no ha cometido un delito grave, y como ha cumplido tiene derecho a la rehabilitación.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Señala que a partir del 16 de abril ya estaba habilitado y justamente el postulante aclaro que se ha presentado a la V convocatoria y ya sido contratado, en todo caso ya estaría habilitado para poder trabajar en la universidad como docente y no existe impedimento y si se quiere más formalidad debe presentar una solicitud ante la universidad y se le va a otorgar esa resolución en la que ya se encuentra habilitado.

Abog. RAUL ARCOS COTRADO. Señala que el servidor administrativo que ha sido sancionado administrativamente no necesita una resolución de habilitación, apenas concluye la sanción queda habilitado, lo que lo diferencia de un proceso penal que lo tiene que solicitar ante un Juez, y en aras que esto sea resuelto con mayor celeridad su patrocinado lo va a solicitar como lo ha manifestado el Asesor Legal.

DECANO FCCA. Aclara que son dos vías diferentes la vía administrativa y la vía judicial, pero sin embargo en la vía administrativa en este caso el régimen disciplinario manifiesta que la rehabilitación tiene que ser a pedido de parte.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Señala que el tema que está aquí es el pedido que está apelando a la descalificación y Asesoría Legal está dando el informe sobre ese tema, no es el tema de habilitación y la única forma es que todo quede en paz, si quieren que eso no quede en nada la queja tiene que ser retirada, de tal forma que no quede la queja, mientras exista la queja ni el documento de apelación y todo quede así y finalmente simplemente quede como habilitado.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Aclara que el administrado esta impugnando una resolución de la Comisión de Concurso de Catedra porque en su momento lo han descalificado, en el entendido que tenía una sanción vigente a partir de la fecha 15 de marzo 2021, en ese sentido se deja constancia que estaba sancionado hasta el 15 de abril, y en ese momento estaba en proceso el concurso de catedra, en ese caso el postulante no podía presentarse en esas condiciones, por lo tanto se ha descalificado, la OGAJ postula que se declare infundado su recurso de apelación porque así están establecidas las normas, y se tiene que resolver este caso.

HENRY NOBLEGA REINOSO. Señala que es cierto y toma las palabras del asesor legal, y considera que buscando una manera de conciliación podría quedarse como lo está manifestando el asesor, sin embargo, que quede en acta que su persona puede solicitar el documento que había indicado el asesor y ya no procedería lo que estoy pidiendo.

DECANO FCCA. Efectivamente el caso del colega, ese caso también existe muchos casos que se tienen en las entidades públicas, y muchas veces no pedimos la rehabilitación, y el colega debe hacer eso pedir esa rehabilitación.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Aclara que la sanción ya ha sido resuelta en los anteriores consejos inclusive ya ha cumplido su sanción y ese tema no está en discusión, el tema que nos avocados es el recurso de apelación la descalificación, en ese momento la comisión conforme a sus facultades lo ha separado del concurso, a ese acto el administrado está presentando una apelación, y lo que cabe es declarar infundado su recurso de apelación y confirmar la resolución de presidencia, ahí se va a cerrar ese caso, independientemente a esa decisión el administrado a esta fecha ya está habilitado para trabajar en la universidad en calidad de administrativo y docente.

SECRETARIA GENERAL. Señala que frente a un acto de apelación se tiene que resolver con un acto administrativo ya sea declarando fundada o infundada la apelación planteada, ya el asesor legal ha expuesto los fundamentos, en consecuencia, tendría que ser infundado su recurso de apelación.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Señala que hay 3 cosas que separar, el tema de la sanción es un tema muy aparte que ya el administrado ya lo ha cumplido, el tema de rehabilitación lo presentara ante Recursos Humanos o Rectorado y se le otorgara la resolución correspondiente, aquí se está discutiendo la separación del concurso de catedra en la que el administrado ha interpuesto un recurso de apelación a este consejo y nosotros como instancia tenemos que resolver y la postura de asesoría es que se declare infundado el recurso de apelación,

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación de la ratificación de Opinión Legal 257-2021

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el Concursante al procedo de Concurso de Cátedras 2021 Don HENRY NOBLEGA REINOSO contra la Resolución de Presidencia N° 023-2021-P-CCCUNA; precisándose que con la emisión de la resolución rectoral queda agotada la vía administrativa; conforme a la Opinión Legal N° 257-2021-UNA-PUNO/OGAJ.

- o **Richard Rene Huallata Mamani (Separación preventiva como estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por presunto delito de violación sexual de una estudiante)**

SECRETARIA GENERAL. Da cuenta del escrito presentado por el sr. RICHARD RENE HUALLATA MAMANI, el mismo que cuenta con la Opinión Legal N° 235-2021-UNA-PUNO/OGAJ, asimismo se ha cursado la CARTA N° 063-2021-SG en la cual se invita a participar en Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR. Consulta la fecha de la carta de invitación a Consejo Universitario.

SECRETARIA GENERAL. Señala que la fecha es del 15 de junio 2021

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Señala que este tema es delicado, a fin de no inducir al Consejo Universitario y autoridad tiene que ser válidamente notificado en un plazo razonable de 3 días hábiles, y de igual forma le parece que el administrado no está presente en la sala, tendría que comunicarse vía edicto al estudiante, porque de lo contrario estaríamos vulnerando su derecho a la defensa y tiene que notificarse a todas las direcciones que tiene el estudiante a fin de ejercer el derecho a la defensa y este caso cerrarlo en un próximo consejo.

SEÑOR RECTOR. Está de acuerdo con el Asesor Legal y pide a la Secretaria General realizar una nueva citación.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Señala que la notificación además tiene que salir en el diario de mayor circulación en tres fechas indistintamente para que tomen conocimiento.

SECRETARIA GENERAL. Aclara que en este caso no es necesario la publicación en edictos porque en su recurso de apelación ya ha fijado el domicilio procesal.

SEÑOR RECTOR. Concuere da con lo mencionado y señala que se pasara el documento para un próximo Consejo Universitario.

DECANO FIGIM. Pide que se apruebe el contrato en reemplazo del DR. ERASMO CARNERO, se ha enviado el OFICIO N° 124-2021 y Resolución Decanal N° N°084-2021y pide que se apruebe.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 124-2021-D-FIGIM y RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 081-2021-D-FIGIM-UNA-PUNO. Asimismo, señala que no cuenta con el Informe Legal.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Señala que para estos casos se requiere el informe de vicerrectorado académico e informe de presupuesto y con eso sería viable la aprobación de esa propuesta.

DECANO FIGIM. Informa que se hizo una convocatoria conforme se ha acordado en el anterior consejo universitario en la cual se ha indicado que se tiene que convocar aquellas plazas que todavía están desiertas, en el caso de su escuela quedo la plaza del ex docente ERASMO CARNERO, y se hizo la convocatoria junto con la comisión por los días 16 y 17 de la cual sale ganador el mencionado docente.

VICERRECTOR ACADEMICO. Señala que no hay ningún inconveniente, es una plaza orgánica, pero el problema está en que debe existir la codificación y asignación de cursos formales para que este registrado como docente, sino va a estar al aire y esto se hace desde la oficina del Ing. JORGE NUÑEZ, y solamente sería cuestión de que se dé el proceso del informe correspondiente con todo lo actuado y pase a Asesoría Legal y el día lunes se puede regularizar con cargo al día de hoy.

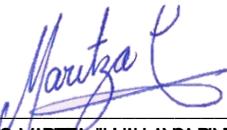
SEÑOR RECTOR. Señala que este caso se estaría tratando el día lunes y pide al DECANO FIGIM que realice todo el proceso con visto bueno de asesoría.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Señala que en el caso del estudiante que se trató en el punto anterior, informa que converso con la Sra. Trinidad e indica que no se cuenta con el domicilio en la ciudad de Puno, y a fin de que este caso no prescriba se tiene que hacer la comunicación vía edicto en los tres días y así llevar a un Consejo Universitario para tratar el tema con su presencia o sin su presencia de tal forma hacer el apercibimiento de ese procedimiento y pide al Consejo que se autorice que se haga la comunicación vía edicto.

SEÑOR RECTOR. Indica a la Secretaria General realizar la comunicación del edicto en el diario SIN FRONTERA y LOS ANDES. Finaliza el consejo universitario.

Siendo las veinte horas con siete minutos del día diecisiete de junio del año dos mil veintiuno, y no habiendo más puntos de agenda a tratar, se levanta la Sesión de Consejo Universitario Extraordinario, dejando constancia que, forma parte de la presente sesión y acta, la grabación efectuada por la Oficina de Imagen Institucional de la UNA Puno conforme consta en audios, a cuyo contenido nos remitimos de ser necesario, de lo que doy fe.




ABOG. MARITZA JIHULLANCA PINEDA
SECRETARIA GENERAL (e)